



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 23 de diciembre de 2020.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2020 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Habida cuenta de la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y las medidas complementarias y de desarrollo adoptadas por la Junta de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual no aconseja la celebración de un Pleno presencial por cuanto se sigue imponiendo el mantenimiento de la distancia física y el uso de mascarillas, por lo que resulta aconsejable para garantizar las medidas sanitarias, que la sesión se celebre por medios telemáticos.

Para el presente mes de noviembre y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de septiembre, a celebrar el próximo día **23 de diciembre de 2020**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.



C00671a14723121725207e40c90c0d33t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14723121725207e40c90c0d33t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2020 13:51:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2020 13:50:35



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

Segundo.- Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

Tercero.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de 26 de noviembre de 2020.
- 3.- Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía número 6637, de 30 de noviembre de 2020, relativa a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- 4.- Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía número 6638, de 30 de noviembre de 2020, relativa a la modificación de las Tenencias de Alcaldía.
- 5.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía números 6639, de 30 de noviembre de 2020, y 6697, de 2 de diciembre de 2020, relativas a la modificación en las delegaciones genéricas y especiales conferidas en Concejales y Concejales de esta Corporación.
- 6.- Dación de cuenta de escrito de fecha 4 de diciembre de 2020 de D^a Esther Gómez Ríos por el que comunica su baja voluntaria de afiliación política "Ganemos Chiclana".
- 7.- Acuerdo de modificación de la composición de la Comisión Informativa Permanente General y de la Comisión Especial de Cuentas.
- 8.- Acuerdo de modificación de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- 9.- Dictámenes de la Comisión Informativa Permanente:
 - 9.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.
 - 9.1.1.- Expediente relativo a la Aprobación Provisional de la Modificación Puntual N^o 1 del PGOU en el ámbito 4-ARI-RU-PE-18 LA BALLENA.
 - 9.1.2.- Expediente (54/2019) relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sito en Calle Erizo, 31 (8 ARG-QI LAS QUINTAS).



C00671a14723121725207e40c90c0d33t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14723121725207e40c90c0d33t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2020 13:51:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2020 13:50:35



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

9.1.3.- Expediente (1/2020) relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sito en Crta.La Barrosa, 43 (8 ARG-DI DIPUTACION).

9.1.4.- Expediente relativo a la solicitud de devolución de fianza definitiva depositada por "Koala Soluciones Educativas, S.A." en garantía del contrato de gestión del servicio de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil en escuela infantil "Aldea del Coto".

9.1.5.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

9.1.6.- Expediente relativo a la aprobación de la Plantilla de Personal Municipal para el ejercicio 2021.

9.1.7.- Expediente relativo a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento ejercicio 2021.

9.1.8.- Propuesta de la Delegación de Policía Local para la felicitación de Agentes de la Policía Local.

9.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

9.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de "Izquierda Unida Andalucía" relativa al control de alquileres abusivos.

9.2.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del "Partido Popular" relativa a la subida del IVA en las bebidas azucaradas y edulcoradas.

10.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

11.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

12.- Mociones de control.

12.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal de "Podemos" sobre el empleo público.

13.- Ruegos.

14.- Preguntas.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66.3 y 66.4 del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase



C00671a14723121725207e40c90c0d33t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14723121725207e40c90c0d33t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2020 13:51:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2020 13:50:35



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Quinto.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



C00671a14723121725207e40c90c0633t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14723121725207e40c90c0633t>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2020 13:51:34
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2020 13:50:35